



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002/951707659.

fax nº 952533434

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 7 DE SEPTIEMBRE 2012

SESIÓN:	EXTRAORDINARIA
FECHA:	7 de Septiembre de 2012
ÓRGANO:	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASISTENTES

Alcalde- Presidente:

Don Javier López Ruiz (PA)

Tenientes de Alcalde Asistentes:

Don José Antonio González Conejero (PP)

Don Domingo Francisco Guerrero Rama (PA)

Doña María José Caravaca Ruiz (Concejal) (PA)

Ausencias justificadas:

Ninguna

Ausencias injustificadas:

Ninguna

Incidencias: A pesar de que los Señores Miembros de la JGL estaban convocados para iniciar la reunión a las 11 de la mañana, la misma no se inició hasta las 11.30 horas.

Secretario - Interventor:

Don José Llamas Iniesta

En la Casa Consistorial de Frigiliana en el día **siete del mes de Septiembre del año dos mil doce y a las once horas y treinta minutos**, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Javier López Ruiz, asistido del Secretario Interventor del Ayuntamiento de Frigiliana, **se reúnen en primera convocatoria** los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana**, para celebrar **Sesión Extraordinaria** a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes:

ACUERDOS:

1º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2012.- Por el Señor Alcalde se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana en fecha 3 de Agosto de 2012 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

Seguidamente sin que se registrasen intervenciones, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes, de los Cuatro miembros que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana, y por tanto **con el quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS:**
«Único.- Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana en fecha del 3 de Agosto de 2012 tal y como se encuentra redactada y ha sido distribuida previamente a los Señores Concejales y Concejales de la Corporación.»



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002/951707659.

fax nº 952533434

2º LICENCIAS DE OBRAS.- Por el Señor Alcalde se somete a la consideración de los presentes los Expedientes de Concesión de Licencia urbanística para la realización de Obras que más adelante se relacionan de conformidad con la propuesta que literalmente dice:

«**ATENDIDOS** los escritos presentados en solicitud de la concesión de licencia urbanística para la realización de las Obras que en cada caso se hacen constar y **RESULTANDO** que de conformidad con lo establecido en el artículo 172.4ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el artículo 16 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, **se han emitido los preceptivos Informes por parte del Técnico Municipal y Jurídico** en los que, en cada caso se propone la CONCESIÓN, o en su caso, la DENEGACIÓN de las Licencias solicitadas por resultar conformes o disconformes con la legislación urbanística y con el Planeamiento Urbanístico aplicable en éste municipio. **CONSIDERANDO** que legislación aplicable en la tramitación de los Expedientes que se examinan está recogida en los siguientes textos legales: **1)** Los artículos 169 a 175 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; **2)** Los artículos 11 a 20 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía; **3)** Los artículos 43 y 44 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre. Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; **4)** Los artículos 1 a 9 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; **5)** Los artículos 2.2 y 2.3 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre de Ordenación de la Edificación; **6)** El artículo 7 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería; **7)** El Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre Visado Colegial Obligatorio; **8)** Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: artículo 21.1 apartado q] en cuanto a la competencia del Alcalde para el otorgamiento de las Licencias Urbanísticas, competencia que se ha delegado expresamente en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de este municipio. **CONSIDERANDO** que de conformidad con cuanto antecede, se considera que los expedientes han seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su resolución a la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. **CONSIDERANDO** que, si procede, las licencias se otorgan sin perjuicio de terceros, quedando a salvo el derecho de propiedad y las atribuciones y competencias de las jurisdicciones distintas de la municipal, debiendo ajustarse las obras **en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud**, a la Normativa urbanística de aplicación en éste municipio, **a lo establecido, en su caso, en el Plan/estudio de seguridad** así como a los **criterios técnicos y estéticos que se establecen en las Ordenanzas reguladoras de aplicación**. **CONSIDERANDO** que las **Obras no podrán dar comienzo sin estar en posesión del título de licencia de obras** y se haya acreditado el ingreso de la Liquidación practicada a nombre del Ayuntamiento de Frigiliana. **CONSIDERANDO** que, en su caso, si se concediese la licencia, las obras deberán **iniciarse en un plazo máximo de doce meses**, a partir de la notificación al interesado del otorgamiento de la licencia de obras, siendo en todo caso **la duración máxima de ejecución de la obra de treinta y seis meses**, a contar igualmente a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia, advirtiéndole que, si después, por la inspección técnica municipal se advierten alteraciones, modificaciones y ocultaciones en la obra realizada en relación con la declarada, se le girará la diferencia de derechos que resultare, más la correspondiente sanción por defraudación. **CONSIDERANDO** que el titular de la licencia deberá cumplir lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación en relación con las obligaciones en calidad de promotor de las obras. **VISTO** lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002/951707659.

fax nº 952533434

Entidades Locales, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- - Conceder licencias de obras para:

Ampliación de garaje en vivienda unifamiliar aislada conforme al proyecto adjunto.

Por un presupuesto de 26.453,11 euros

Expediente nº: : 00167/12

Calle /Parcela :

Núm. :

A instancia de: F.I.

En representación de: EL MISMO

Segundo.- Aprobar la liquidación en concepto de Tasa por la Expedición de Licencias Urbanísticas, y, en su caso, en concepto de Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que **se acompaña como Anexo en cada caso.**

Tercero.- Notificar los presentes acuerdos a los interesados con indicación de los recursos que contra la misma pueda interponer. »

Sometidas las propuestas a debate, y realizadas por el Secretario-Interventor las aclaraciones que hubieren resultado oportunas se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD de los cuatro asistentes** de los cuatro miembros que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana y por tanto **con el quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes **ACUERDOS:** **«Primero.-** Resolver en el sentido propuesto en cada caso los Expedientes de Concesión de Licencias Urbanísticas que han quedado reseñados.»

3º OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA.- Por el Señor Alcalde se da cuenta de a los presentes de los Expedientes de concesión de Autorización de Ocupación de la Vía Pública que más adelante se relacionan de conformidad con la propuesta que literalmente dice:

«ATENDIDA la relación de expedientes instruidos por los Servicios Administrativos de este Ayuntamiento relativos a la concesión de autorizaciones para ocupar la vía pública de acuerdo con los motivos individualmente especificados en las correspondientes solicitudes presentadas por los interesados que someten a la Junta de Gobierno Local para su aprobación y, **CONSIDERANDO** que la legislación aplicable fundamentalmente a los expedientes tramitados se encuentra contenida en 1) Los artículos 2 y 3, y 28 y siguientes de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; 2) Los artículos 55, 57 y 59 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; 3) El artículo 9 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales; y 4) El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo que atribuye la competencia al Alcalde que se ha delegado expresamente en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de este municipio. **VISTA** la legislación aplicable contenida en la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y la relación de solicitudes que se contienen en el Expediente de la Sesión, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS en relación a las instancias que se indican:**

- Escrito de fecha de registro de entrada 21-06-12, nº de registro 2402/2012, presentado por D. FM.S.H., como constructor de las obras que están ejecutando en Plaza



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002/951707659.

fax nº 952533434

, bajo el expediente de licencia de obras nº 7/12, en el que solicita ocupar la vía pública con solera de hormigón con mallazo para la entrada de la maquinaria a la obra según se indica en la fotografía que se adjunta de unos 30 m2 aproximadamente. Visto el informe emitido por el encargado de supervisión de la vía pública de fecha 7 de Agosto de 2012, según el cual "Se aporta fotografía de dicha zona, verificándose que la ocupación de la zona que se ha protegido continua ocupada a la fecha de este escrito..."

Primero: Autorizar la ocupación ya realizada de la vía pública referenciada.

Segundo.- Aprobar la liquidación en concepto de la Tasa correspondiente por la Ocupación del Dominio Público.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a la Policía Local y al Negociado de Rentas y Exacciones, para su conocimiento y efectos oportunos.

- **Escrito de fecha de registro de entrada 20-07-12, nº de registro 2733, presentado por D^a. D.C.C.** solicitando se pinte una amarilla que prohíba estacionar frente a su garaje sito en C/ , debido a las dimensiones de la vía y por tener autorizado vado permanente bajo el número de Expte. 147, visto el informe emitido por la Policía Local en fecha 16-08-12.

Primero: Ordenar a los Servicios Operativos Municipales se proceda a pintar una línea amarilla que indique "prohibido estacionar", frente al garaje existente en C/ , por contar el vado con autorización municipal bajo el expte nº 147.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado, a la Policía Local y al Encargado de los Servicios Operativos para su conocimiento y efectos oportunos.

- **Escrito de fecha de registro de entrada 17-08-12, nº de registro 3085, presentado por E.M.C.** solicitando instalación de Barra en la Plaza del Ingenio (junto al Kiosco del cual es cesionario) por espacio de 6 m2 durante la celebración del VII Festival de la Tres Culturas. Tenido en cuenta que se ha llevado a cabo dicha ocupación, se pretende regularizar la situación.

Primero.- Autorizar la ocupación ya realizada de la vía pública referenciada.

Segundo.- Aprobar la liquidación en concepto de la Tasa correspondiente por la Ocupación del Dominio Público.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a la Policía Local y al Negociado de Rentas y Exacciones, para su conocimiento y efectos oportunos.

- **A continuación se da lectura del informe emitido por el encargado de supervisión de vía pública de fecha 6 de septiembre de 2012,** en el que se informa que" .. con relación a la solicitud por parte de la concejalía correspondiente para que se supervisara la instalación y utilización de la barra para servicio de bebidas y comidas que se ha verificado por parte del propietario que tiene arrendado en la actualidad el comercio "El Lagar", en C/ Real, nº 1 (El Lagar). INFORMA: Que se aporta fotografía de dicha zona, verificándose que se ha colocado una barra durante los días de la celebración del Festival de las Tres Culturas, de 2 x 4 metros aprox. de delimitación de la mencionada zona".

Primero.- Aprobar la liquidación en concepto de la Tasa correspondiente por la Ocupación del Dominio Público.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, y al Negociado de Rentas y Exacciones, para su conocimiento y efectos oportunos.

Sometidas las propuestas a debate, y realizadas por el Secretario-Interventor las aclaraciones que hubieren resultado oportunas se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión de los cuatro miembros que de hecho y de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana y por tanto **con el**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002/951707659.

fax nº 952533434

quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, adoptan los siguientes **ACUERDOS**: «Adoptar los acuerdos referentes a los expedientes para la ocupación de la vía pública conforme a las propuestas de las que se han dado cuenta.»

4º LICENCIAS DE OCUPACIÓN Y/O UTILIZACIÓN.- Por el Sr. González Conejero, Concejal Delegado en materia de Urbanismo, se da cuenta de la propuesta de acuerdos que versa sobre los Expedientes de Licencias de Ocupación y Utilización de referencia y que literalmente suscrita dice:

«**ATENDIDOS** los escritos presentados en solicitudes de la concesión de licencia urbanística de primera utilización y/o ocupación que en cada caso se hacen constar y **RESULTANDO** que de conformidad con lo establecido en el artículo 172.4ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el artículo 16 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, se han emitido los preceptivos Informes por parte del Técnico Municipal y Jurídico en los que, en cada caso se propone la **CONCESIÓN** de las Licencias solicitadas por resultar conformes con la legislación urbanística y con el Planeamiento Urbanístico aplicable en éste municipio. **CONSIDERANDO** que legislación aplicable en la tramitación de los Expedientes que se examinan está recogida en los siguientes textos legales: **1)** Los artículos 169 a 175 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; **2)** Los artículos 7,8,9 y 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía; **3)** Los artículos 43 y 44 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre. Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; **4)** El Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre Visado Colegial Obligatorio; **5)** Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: artículo 21.1 apartado q] en cuanto a la competencia del Alcalde para el otorgamiento de las Licencias Urbanísticas, competencia que se ha delegado expresamente en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de este municipio. **CONSIDERANDO** que la licencia de ocupación y de utilización tiene por objeto comprobar que el uso previsto para un edificio, o parte del mismo, es conforme a la normativa y a la ordenación urbanística de aplicación. Cuando se trate de edificios para los que haya sido otorgada licencia de obras de nueva construcción, ampliación, modificación, reforma o rehabilitación, tendrá por objeto, además, comprobar la adecuación urbanística de las obras ejecutadas a la licencia otorgada. De conformidad con el artículo 7.d) del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, **la licencia de ocupación se exigirá cuando el uso previsto sea el de vivienda**, y la licencia de utilización en los demás supuestos. Prevé, además, el artículo 9 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la posibilidad de otorgar licencias de ocupación o utilización limitadas a partes de las construcciones e instalaciones en los casos y con las condiciones previstas en el propio precepto. **CONSIDERANDO** que las licencias se otorgarán de acuerdo con las previsiones de la legislación y de la ordenación urbanística de aplicación, debiendo constar en el procedimiento informe técnico y jurídico sobre la adecuación del acto pretendido a dichas previsiones. No se permitirá la ocupación de los edificios hasta la completa terminación de las obras de urbanización y el funcionamiento efectivo de los correspondientes servicios. **CONSIDERANDO** que el procedimiento para el otorgamiento de las licencias urbanísticas debe tramitarse y resolverse conforme a la legislación sobre régimen local y procedimiento administrativo común, a las especialidades procedimentales establecidas en la legislación urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a las reglas particulares establecidas en el artículo 12 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía. **CONSIDERANDO** que de conformidad con cuanto antecede, se considera que los expedientes han seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que procede su resolución a la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. **VISTO** lo establecido en



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002/951707659.

fax nº 952533434

el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS, en relación a los expedientes que se indican:**

1) Expte. nº 035/03 a instancias de D. J.S.F., en REPRESENTACIÓN DE LAS LOMAS DE FRI, SL, por el que se solicita licencia de primera ocupación para el inmueble sito en el Sector UR-4 LOMA DE LAS VACAS- SECTOR UR-4, R9, vivienda nº 28.

Primero.- Conceder la licencia de **OCUPACIÓN** para Vivienda de 272,82 m² (136,42 m² de superficie construida computable y 136,40 m² de superficie construida no computable) y piscina de 20,80 m² de lámina de agua y 30,16 m³ de capacidad en la parcela de 336 m² identificada con el nº 28 y segregada de la parcela R9 del sector UR4 "Loma de las Vacas", al amparo de los artículos 7d) y 13d) del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía (Decreto 60/2010 de 16 de marzo), habiendo resultado acreditado con la documentación aportada, que el uso previsto para la edificación es conforme a la normativa y a la ordenación urbanística de aplicación y comprobado que las obras ejecutadas se adecuan a la licencias otorgadas (Expte. nº 111/99 y 30/11).

Segundo.- Aprobar la liquidación en concepto de tasas por expedición de licencia de Ocupación/Utilización, y notificársela con la indicación de que deberá ingresar el importe al que asciende con carácter previo en la Caja municipal o en la cuenta que el Ayuntamiento mantiene abierta en las Entidades Bancarias del municipio.

Tercero.- Notificar la presente Resolución al interesado con expresión de los recursos que contra la misma cabe interponer. »

Sometidas las propuestas a debate, y realizadas por el Secretario-Interventor las aclaraciones que hubieren resultado oportunas se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión de los cuatro miembros que de hecho y de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana y por tanto **con el quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes **ACUERDOS:** «**Primero.-** Aprobar los Expedientes de Concesión de Licencias Urbanísticas de ocupación/utilización que han quedado reseñados de conformidad con la propuesta que se ha realizado.»

5º LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS Y TOMA DE RAZÓN DECLARACIONES RESPONSABLES .- Por el Señor Alcalde se da cuenta los presentes de la propuesta de acuerdos que se derivan de la solicitud de desistimiento presentada por D. G.P.M., y D. J.M.R., administradores mancomunados de la mercantil Hotel Frigiliana S.L. en fecha 14-08-12, nº de registro de entrada 3064, sobre el expediente nº CT 14/12 de cambio de titularidad y cesión de derechos de la licencia de apertura nº 6/00 del Hotel Villa Frigiliana. Así las cosas vistos los informes oportunos, se propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

«**Primero.-** Archivar el expediente nº CT/4/12 de cambio de titularidad y cesión de derecho de licencia de apertura nº 6/00, solicitado por D. G.P.M. y D. J.M.R. por desistimiento de los interesados.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados junto con la comunicación de los recursos que contra el mismo quepa interponer.»



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

tel. 952533002/951707659.

fax nº 952533434

Sometida la propuesta a debate, y realizadas por el Secretario-Interventor las aclaraciones que hubieren resultado oportunas se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión de los cuatro miembros que de hecho y de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana y por tanto **con el quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes **ACUERDOS**: **«Primero.-** Archivar el expediente nº CT/4/12 de cambio de titularidad y cesión de derecho de licencia de apertura nº 6/00, solicitado por D. G.P.M. y D. J.M.R. por desistimiento de los interesados. **Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados junto con la comunicación de los recursos que contra el mismo quepa interponer.»

6º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRAS Nº 1, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA " MEJORA DEL DRENAJE EN ZONAS AGRÍCOLAS DEL PAGO MALDONADO. FRIGILIANA".-

Por el Concejal Delegado de Urbanismo se da cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local de los motivos que llevan a presentar la Propuesta que más adelante se expondrá y que literalmente suscrita dice:

«**ATENDIDO** que por el Técnico Director de las Obras, Don J.A.E.L. se ha remitido a éste Ayuntamiento la **CERTIFICACIÓN NÚMERO 1** correspondiente al **mes de Julio de 2012**, de las Obras ejecutadas por el **AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA**, titular del CIF Número P-2905300-F, y relativa a la Obra de «**MEJORA DEL DRENAJE EN ZONAS AGRÍCOLAS DEL PAGO DE MALDONADO-FRIGILIANA**»; (OBRA incluida en la partida **161.619.12**) Certificación que asciende a un total de **EUROS: DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TRECE CÉNTIMOS (10.885,13) € y MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (1.959,32) €** en concepto de Impuesto Sobre el Valor Añadido (IVA), Total importe de la Certificación **DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (12.844,45) €**. **CONSIDERANDO** que a tenor de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde es el órgano competente para «*Dirigir el gobierno y la Administración municipal*» (apartado a), para «*Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales*» (apartado d) y para el «*Ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en las materias de su competencia incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en éste supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación*». **CONSIDERANDO** que el Alcalde Presidente es el órgano competente para el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado así como para disponer gastos dentro de los límites de su competencia conforme establece el artículo 21.1 apartado f) de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. **CONSIDERANDO** que a su vez el Alcalde es el órgano competente para las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada, todo ello según establece el apartado ñ) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985 citada. **CONSIDERANDO** que las atribuciones reseñadas se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local. **VISTA** la Certificación confeccionada por los Técnicos Directores de las Obras y las competencias que la legislación vigente atribuye a la Alcaldía, se propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**: **Primero.- APROBAR** la **CERTIFICACIÓN DE OBRAS NÚMERO 1** correspondiente al **mes de Julio de 2012**, de las Obras ejecutadas por el **AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA**, titular del CIF Número P-2905300-F, y relativa a la Obra de «**MEJORA DEL DRENAJE EN ZONAS AGRÍCOLAS DEL PAGO DE MALDONADO-FRIGILIANA**»; (OBRA incluida en la partida **161.619.12**) Certificación que asciende a un total de **EUROS: DIEZ MIL OCHOCIENTOS**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002/951707659.

fax nº 952533434

OCHENTA Y CINCO CON TRECE CÉNTIMOS (10.885,13) € y MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (1.959,32) € en concepto de Impuesto Sobre el Valor Añadido (IVA), Total importe de la Certificación **DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (12.844,45€)**. **Segundo.-** Notificar la presente Resolución a la Administración que financia mediante subvención la actuación objeto del expediente para su conocimiento y efectos oportunos.»

Sometida la propuesta a debate, y realizadas por el Secretario-Interventor las aclaraciones que hubieren resultado oportunas se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión de los cuatro miembros que de hecho y de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana y por tanto **con el quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes **ACUERDOS: «Primero.- APROBAR la CERTIFICACIÓN NÚMERO 1** correspondiente al mes de Julio de 2012, de las Obras ejecutadas por el **AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA**, titular del CIF Número P-2905300-F, y relativa a la Obra de «**MEJORA DEL DRENAJE EN ZONAS AGRÍCOLAS DEL PAGO DE MALDONADO-FRIGILIANA**»; (OBRA incluida en la partida 161.619.12) Certificación que asciende a un total de **EUROS: DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TRECE CÉNTIMOS (10.885,13) € y MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (1.959,32) €** en concepto de Impuesto Sobre el Valor Añadido (IVA), Total importe de la Certificación **DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (12.844,45€)**. **Segundo.-**Notificar la presente Resolución a la Administración que financia mediante subvención la actuación objeto del expediente para su conocimiento y efectos oportunos.»

7º- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR PARTE DE LOS VECINOS DEL PAGO HOYA DEL ALBARICOQUE DE ESTE MUNICIPIO, PARA HORMIGONADO DE CARRIL QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO.- Por el Concejal de Urbanismo se da cuenta del Expediente tramitado a instancias de la solicitud de subvención presentada por los vecinos del Pago Hoya de Albaricoque para el hormigonado del carril que se encuentra en mal estado y que ellos han abonado.

Por el Secretario-Interventor se aclara que el expediente no ha seguido la tramitación establecida para la concesión directa por concurrencia de un interés público o social excepcional. Debe aportarse memoria justificativa así como los correspondientes informes técnicos y jurídicos que acrediten el mal estado de los carriles y la valoración de las reparaciones efectuadas por lo que propone que quede el asunto sobre la mesa hasta que se subsanen las deficiencias observadas. A su juicio, no basta con la vaga recurrencia al "interés público" que puede predicarse de cualquier actuación municipal.

Sometida la propuesta a debate, y realizadas por el Secretario-Interventor las aclaraciones que hubieren resultado oportunas se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión de los cuatro miembros que de hecho y de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana y por tanto **con el quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes **ACUERDOS: «Primero.-** Dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto no se aporte memoria justificativa del interés público concurrente, los informes técnicos y jurídicos oportunos acreditativos.»



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002/951707659.

fax nº 952533434

8º. REFORMULACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EFECTUADA AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL CIRCUNSCRITA AL PROGRAMA AEPSA-EMPLEO ESTABLE, EJERCICIO 2012.- Por el Señor Alcalde se da cuenta a los presentes de la propuesta que literalmente dice:

«**ATENDIDO** que por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal se nos ha efectuado el requerimiento para la reformulación por triplicado de la solicitud de subvención del proyecto denominado "**PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE ZONA VERDE PÚBLICA EN SECTOR UR-3 PUERTO BLANQUILLO**", adscrito a la convocatoria para el ejercicio 2012 de subvenciones a las corporaciones locales para sufragar gastos de personal en Proyectos de Interés General y Social que sean generadores de Empleo Estable. **CONSIDERANDO** que las Bases aprobadas por la normativa reguladora ofrecen un marco de financiación adecuado para la realización de las actuaciones que constan en el Expediente de acuerdo con los objetivos, fines e intereses que se deducen del mismo. **CONSIDERANDO** que la competencia para aprobar el presente expediente de solicitud de subvención se halla delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 23/06/2011. **CONSIDERANDO** que, en virtud del artículo 21.1 a) y b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Alcalde dirigir el gobierno y la administración municipal, así como representar al Ayuntamiento, sin perjuicio de que se hallen dichas facultades delegadas en la Junta de Gobierno Local. **VISTA** la legislación aplicable, el expediente tramitado, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- En virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía de fecha 23/06/2011, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la reformulación de la solicitud de subvención presentada ante el Servicio Público de Empleo Estatal para la actuación denominada "**PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE ZONA VERDE PÚBLICA EN SECTOR UR-3 PUERTO BLANQUILLO**", por un importe reformulado de **Treinta y cinco mil doscientos setenta y ocho euros y noventa y dos céntimos (35.278,92 euros)**.

Segundo.- Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal una subvención por importe de **Veinte y tres mil quinientos diecinueve euros y veintiocho céntimos (23.519,28 euros)** destinada a financiar el 100% del coste de la mano de obra desempleada a contratar, y a la Diputación Provincial de Málaga una subvención por importe de **Once mil setecientos cincuenta y nueve euros y sesenta y cuatro céntimos (11.759,64 euros)** destinada a financiar la adquisición de los materiales necesarios para la ejecución de las obras.

Tercero.- Manifiestar que este Ayuntamiento asume el compromiso de habilitar la financiación suficiente para hacer frente a las partidas presupuestarias que tengan que ser financiadas por la entidad solicitante respecto de la actuación denominada "**PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE ZONA VERDE PÚBLICA EN SECTOR UR-3 PUERTO BLANQUILLO**", incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para Garantía de Rentas, convocatoria 2012 (A.E.P.S.A. 2012).

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.»

Sometida la propuesta a debate, y realizadas por el Secretario-Interventor las aclaraciones que hubieren resultado oportunas se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión de los cuatro miembros que de hecho y de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana y por tanto **con el quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes **ACUERDOS**: «**Primero.-** En virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía de fecha 23/06/2011, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la reformulación de la solicitud de subvención presentada ante



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002/951707659.

fax nº 952533434

el Servicio Público de Empleo Estatal para la actuación denominada **“PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE ZONA VERDE PÚBLICA EN SECTOR UR-3 PUERTO BLANQUILLO”**, por un importe reformulado de **Treinta y cinco mil doscientos setenta y ocho euros y noventa y dos céntimos (35.278,92 euros)**. **Segundo.-** Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal una subvención por importe de **Veinte y tres mil quinientos diecinueve euros y veintiocho céntimos (23.519,28 euros)** destinada a financiar el 100% del coste de la mano de obra desempleada a contratar, y a la Diputación Provincial de Málaga una subvención por importe de **Once mil setecientos cincuenta y nueve euros y sesenta y cuatro céntimos (11.759,64 euros)** destinada a financiar la adquisición de los materiales necesarios para la ejecución de las obras. **Tercero.-** Manifiestar que este Ayuntamiento asume el compromiso de habilitar la financiación suficiente para hacer frente a las partidas presupuestarias que tengan que ser financiadas por la entidad solicitante respecto de la actuación denominada **“PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE ZONA VERDE PÚBLICA EN SECTOR UR-3 PUERTO BLANQUILLO”**, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para Garantía de Rentas, convocatoria 2012 (A.E.P.S.A. 2012). **Cuarto.-** Facultar al Sr. Alcalde – Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.»

9º RATIFICACIÓN Y DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- Por el Secretario-Interventor se da cuenta a los presentes de los Decretos que deban ser ratificados por los miembros de la Junta de Gobierno Local y que en sus extractos resolutivos literalmente dicen:

-Decreto de fecha 13 de agosto de 2012, nº de Decreto 525479, por el que se resuelve:

“Aprobar las siguientes facturas con cargo a las partidas que se detallan a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTARIA		N.I.F.	Nombre	Concepto	Importe Líquido	Fecha
GRUPO DE PROGRAMAS	SUBCONCEPTO					
155	61905			Minuta 124 hasta 50% dirección obras C/ Melilú y Alcónicar	833,52	30-03-2012
155	61905			Minuta 125 hasta 75% dirección obras C/ Melilú y Alcónicar.	833,52	30-04-2012
155	61905			Minuta 128 hasta 100% dirección obras C/ Melilú y Alcónicar.	833,52	23-07-2012
155	61905			Fra. 120031 por parte obras contratadas C/ Melilú y Alcónicar	7.965,00	31-05-2012
155	61905			Fra. 120031 por parte obras contratadas C/ Melilú y Alcónicar	11.800,00	31-03-2012
155	61905			Fra. A/1499 por hormigón para C/ Melilú y Alcónicar	6.428,64	02-05-2012
155	61905			Fra. 269 por carpintería metálica para C/ Melilú y Alcónicar	551,18	03-05-2012
155	61905			Fra. 292 por carpintería metálica para C/ Melilú y Alcónicar.	211,22	05-07-2012
155	61905			Fra. F/2012/00052 de material eléctrico C/ Melilú y Alcónicar	4.359,95	25-07-2012
155	61905			Fra. 1200029 de adoquines	1.963,52	03-05-2012



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002/951707659.

fax nº 952533434

PARTIDA PRESUPUESTARIA		N.I.F.	Nombre	Concepto	Importe Líquido	Fecha
GRUPO DE PROGRAMAS	SUBCONCEPTO					
				para C/ Melilú y Alcóncar		
432	22609			Fra. 497/2012 por filmación a plancha de callejeros	141,60	20-07-2012
321	22105			Fra. 407 por menús de guardería en Julio/2012	1976,83	31-07-2012
321	22105			Fra. 396 por menús de guardería en Junio/2012	1.976,83	30-06-2012
TOTAL RELACIONADO (Euros)					39.875,33	

- Decreto de fecha 13 de agosto de 2012, nº de decreto 525480, por el que se resuelve:

"Primero.- Aprobar el pago de las obligaciones que se relacionan de conformidad con la liquidez de la Caja en orden a las prioridades en los pagos:

PARTIDA PRESUPUESTARIA		N.I.F.	Nombre	Concepto	Importe	Fecha
GRUPO DE PROGRAMAS	SUBCONCEPTO					
155	61905			Fra. 120031 por parte obras contratadas C/ Melilú y Alcóncar	11.800,00	31-03-2012
155	61905			1/2 Fra. A/1499 por hormigón para C/ Melilú y Alcóncar	3.214,32	02-05-2012
155	61905			Fra. 269 por carpintería metálica para C/ Melilú y Alcóncar	551,18	03-05-2012
155	61905			Fra. 292 por carpintería metálica para C/ Melilú y Alcóncar.	211,22	05-07-2012
155	61905			Fra. F/2012/00052 de material eléctrico C/ Melilú y Alcóncar	4.359,95	25-07-2012
155	61905			Fra. 1200029 de adoquines para C/ Melilú y Alcóncar	1.963,52	03-05-2012
155	61905			2ª Mitada de Fra. 6 pavimentac. de C/ Melilú y Alcóncar.	2.753,23	01-05-2012
432	22609			Fra. 497/2012 por filmación a plancha de callejeros	141,60	20-07-2012
155	21001			Fra. C-120096 por productos fitosanitarios para fumigación.	381,05	18-05-2012
920	22798			Minuta por asesoramiento laboral 1º trim /2012	885,00	06-03-2012
338	22611			Fra. 13 por cantaras de vino del terreno para Día de la Cruz.	396,48	02-05-2012
TOTAL RELACIONADO (Euros)					26.657,55	

Segundo.- Realícense las correspondientes órdenes de transferencia y talones bancarios con cargo a la Cuenta del Ayuntamiento y para su abono a los beneficiarios".

- Decreto de fecha 22 de agosto de 2012, nº de decreto 525481, por el que se resuelve:

"Aprobar las siguientes facturas con cargo a las partidas que se detallan a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	N.I.F.	Nombre	Concepto	Importe Líquido	Fecha
------------------------	--------	--------	----------	-----------------	-------



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002/951707659.

fax nº 952533434

GRUPO DE PROGRAMAS	SUBCONCEPTO					
920	22601			Fra. 1027-12 por placa conmemorativa Día de Andalucía	283,20	27-02-12
330	22609			Fra. 1123/12 por display y lona de publicidad para el Festival de las 3 Culturas 2012	738,68	21-08-12
330	22609			Fra. 2012-08-17 por actuación de Tireux d'Roches Show en el Festival de las 3 Culturas 2012	3.500,00	17-08-12
330	22609			Fra. 006 por actuación de Mdungu el 25 de agosto en el Festival de las 3 Culturas 2012	7.080,00	20-08-12
330	22609			Fra. 21 por cuatro sesiones de Cuentacuentos de adultos en el Festival de las 3 Culturas 2012	360,00	21-08-12
330	22609			Fra. C20/12 por Rincón Infantil del Festival de las 3 Culturas 2012	3.186,00	20-08-12
330	22609			Fra. 0021 actuación de Burruezo & Bohemia Camerata en el Festival de las 3 Culturas 2012	2.500,00	20-08-12
330	22609			Fra. 10-12 por espectáculo de Campos de Sol y Luna del Festival de las 3 Culturas 2012	7.080,00	08-08-12
330	22609			Fra. 83 por exposición "Nosotros Los Moriscos" en el Festival de las 3 Culturas 2012	1.180,00	20-08-12
330	22609			Fra. A/154 por pasacalles Muluk Gnawa en el Festival de las 3 Culturas 2012	2.832,00	20-08-12
330	22609			Fra. 022 por actuación de teatro de titeres "Viajeros del Carrusel" el Festival de las 3 Culturas 2012	930,00	20-08-12
330	22609			Fra. 0005 por video y edición de resúmenes en el Festival de las 3 Culturas 2012	1.770,00	20-08-12
330	22609			Fra. 28/2012 por actuación de Acetre Folk Bilingüe en el Festival de las 3 Culturas 2012	7.670,00	20-08-12
330	22609			Fra. 07/12 por animación del Festival de las 3 Culturas 2012	10.600,00	20-08-12
330	22609			Fra. MD/03 montaje y alquiler decoración de mercado medieval el Festival de las 3 Culturas 2012	1.180,00	20-08-12
330	22609			Fra. 12 por taller de construcción de cajón en el Festival de las 3 Culturas 2012	472,00	20-08-12
330	22609			Fra. 6/2012 por proyecciones en la Iglesia para el Festival de las 3	1534,00	20-08-12



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002/951707659.

fax nº 952533434

PARTIDA PRESUPUESTARIA		N.I.F.	Nombre	Concepto	Importe Líquido	Fecha
GRUPO DE PROGRAMAS	SUBCONCEPTO					
				Culturas 2012		
330	22609			Fra. 7/12 por actividad cultural infantil en el Festival de las 3 Culturas 2012	900,00	20-08-12
330	22609			Fra. 126/12 por actuación de Las Migas el 25 de Agosto en el Festival de las 3 Culturas 2012	3.540,00	20-08-12
330	22609			Fra. 0332012 por demostración y exposición de cetrería en el Festival de las 3 Culturas 2012	1.500,00	20-08-12
330	22609			Fra. 032/2012 por coordinación del Festival de las 3 Culturas 2012	7.080,00	20-08-12
330	22609			Fra. 0001 por pasacalles de Victoria Ivanova para el Festival de las 3 Culturas 2012	1.854,00	20-08-12
330	22609			Fra. 10001 por taller de construc. De pandero para Festival de las 3 Culturas 2012	590,00	20-08-12
330	22609			Fra. 8210068 por vallas y pies de hormigón para Festival de las 3 Culturas 2012	562,86	21-08-12
330	22609			Fra. 00450-12 por vuelos publicitarios para Festival de las 3 Culturas	1.368,80	22-08-12
TOTAL RELACIONADO (Euros)					70.291,54	

El presente decreto deberá ser ratificado en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre”.

- Decreto de fecha 22 de agosto de 2012, nº de Decreto 525482, por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar el pago de las obligaciones que se relacionan de conformidad con la liquidez de la Caja en orden a las prioridades en los pagos:

PARTIDA PRESUPUESTARIA		N.I.F.	Nombre	Concepto	Importe Líquido	Fecha
GRUPO DE PROGRAMAS	SUBCONCEPTO					
920	22601			Fra. 1027-12 por placa conmemorativa Día de Andalucía	283,20	27-02-12
330	22609			Fra. 1123/12 por display y lona de publicidad para el Festival de las 3 Culturas 2012	738,68	21-08-12
330	22609			Fra. 2012-08-17 por actuación de Tireux d'Roches Show en el Festival de las 3 Culturas 2012	3.500,00	17-08-12
330	22609			Fra. 006 por actuación de Mdungu el 25 de agosto en el Festival de las 3 Culturas	7.080,00	20-08-12



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002/951707659.

fax nº 952533434

PARTIDA PRESUPUESTARIA		N.I.F.	Nombre	Concepto	Importe Líquido	Fecha
GRUPO DE PROGRAMAS	SUBCONCEPTO					
				2012		
330	22609			Fra. 21 por cuatro sesiones de Cuentacuentos de adultos en el Festival de las 3 Culturas 2012	360,00	21-08-12
330	22609			Fra. C20/12 por Rincón Infantil del Festival de las 3 Culturas 2012	3.186,00	20-08-12
330	22609			Fra. 0021 actuación de Burruezo & Bohemia Camerata en el Festival de las 3 Culturas 2012	2.500,00	20-08-12
330	22609			Fra. 10-12 por espectáculo de Campos de Sol y Luna del Festival de las 3 Culturas 2012	7.080,00	08-08-12
330	22609			Fra. 83 por exposición "Nosotros Los Moriscos" en el Festival de las 3 Culturas 2012	1.180,00	20-08-12
330	22609			Fra. A/154 por pasacalles Muluk Gnawa en el Festival de las 3 Culturas 2012	2.832,00	20-08-12
330	22609			Fra. 022 por actuación de teatro de títeres "Viajeros del Carrusel" el Festival de las 3 Culturas 2012	930,00	20-08-12
330	22609			Fra. 0005 por video y edición de resúmenes en el Festival de las 3 Culturas 2012	1.770,00	20-08-12
330	22609			Fra. 28/2012 por actuación de Acetre Folk Bilingüe en el Festival de las 3 Culturas 2012	7.670,00	20-08-12
330	22609			Fra. 07/12 por animación del Festival de las 3 Culturas 2012	10.600,00	20-08-12
330	22609			Fra. MD/03 montaje y alquiler decoración de mercado medieval el Festival de las 3 Culturas 2012	1.180,00	20-08-12
330	22609			Fra. 12 por taller de construcción de cajón en el Festival de las 3 Culturas 2012	472,00	20-08-12
330	22609			Fra. 6/2012 por proyecciones en la Iglesia para el Festival de las 3 Culturas 2012	1534,00	20-08-12
330	22609			Fra. 7/12 por actividad cultural infantil en el Festival de las 3 Culturas 2012	900,00	20-08-12
330	22609			Fra. 126/12 por actuación de Las Migas el 25 de Agosto en el Festival de las 3 Culturas 2012	3.540,00	20-08-12
330	22609			Fra. 0332012 por demostración y exposición de cetrería en el Festival de las 3 Culturas 2012	1.500,00	20-08-12



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002/951707659.

fax nº 952533434

PARTIDA PRESUPUESTARIA		N.I.F.	Nombre	Concepto	Importe Líquido	Fecha
GRUPO DE PROGRAMAS	SUBCONCEPTO					
330	22609			Fra. 032/2012 por coordinación del Festival de las 3 Culturas 2012	7.080,00	20-08-12
330	22609			Fra. 0001 por pasacalles de Victoria Ivanova para el Festival de las 3 Culturas 2012	1.854,00	20-08-12
330	22609			Fra. 10001 por taller de construc. De pandero para Festival de las 3 Culturas 2012	590,00	20-08-12
330	22609			Fra. 8210068 por vallas y pies de hormigón para Festival de las 3 Culturas 2012	562,86	21-08-12
330	22609			Fra. 00450-12 por vuelos publicitarios para Festival de las 3 Culturas	1.368,80	22-08-12
161 425 342	22100 22100 22100			Facturación febrero 2012 del Ayuntamiento de Frigiliana	10.768,04	10-02-12
161 425 342	22100 22100 22100			Facturación marzo 2012 del Ayuntamiento de Frigiliana	7.767,38	12-03-12
161 425 342	22100 22100 22100			Facturación abril 2012 del Ayuntamiento de Frigiliana	8.554,82	12-04-12
161	22100			Fra. Consumo eléctrico motor Río Higuero, Marzo/2012	201,65	12-04-12
161	22100			Fra. Consumo eléctrico motor Río Higuero, Abril/2012	204,20	21-05-12
TOTAL RELACIONADO (Euros)					97.787,63	

Segundo.- Realicéense las correspondientes órdenes de transferencia y talones bancarios con cargo a la Cuenta del Ayuntamiento y para su abono a los beneficiarios.

- Decreto de fecha 30 de agosto de 2012, nº de Decreto 525512,525513 y 525514, por el que se resuelve:

"«**Primero.-** Aprobar el pago de las obligaciones que se relacionan de conformidad con la liquidez de la caja en orden a las prioridades en los pagos: (LISTA REFERENCIADA LITERALMENTE EN EL DECRETO QUE SE DA CUENTA)

Segundo.- Realicéense las correspondientes órdenes de transferencia con cargo a las cuentas del Ayuntamiento y para su abono a los beneficiarios.»

- Decreto de fecha 31 de agosto de 2012, nº de Decreto 525515, por el que se resuelve:

"**PRIMERO:** Aprobar los proyectos que a continuación se relacionan incluidos en la segunda Fase de Concertación 2012 por un importe total acumulado de 84.385,93€:

1.- Mejora de las infraestructuras urbanas en Calles Rosarico La Joaquín, D. Luis de Requesens y Puerta el Molino.....15.602,87€



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002/951707659.

fax nº 952533434

2.- Mejora de las infraestructuras urbanas en Plaza de la Iglesia.....1.814,84€

3.- Mejora de las infraestructuras urbanas en Jardín Botánico.....13.022,92€

4.- Reforma oficina Policía Local y mejora de accesibilidad en Calle San Sebastián.....8.310,87€.

5.- Reparaciones en edificios e instalaciones municipales.....45.634,43€

SEGUNDO: Solicitar la financiación de los proyectos incluidos en la segunda Fase de Concertación 2012 a la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

TERCERO: Dar cuenta del presente acuerdo al Área de Fomento Local y Red Viaria de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

CUARTO: Dar cuenta del presente Decreto a la próxima Junta de Gobierno Local que celebre este Ayuntamiento”.

- Decreto de fecha 31 de agosto de 2012, nº de Decreto 525518, por el que se resuelve:

“Primero.- Aprobar el pago de las obligaciones que se relacionan de conformidad con la liquidez de la caja en orden a las prioridades en los pagos:

Año	PARTIDA PRESUPUESTARIA		N.I.F.	Nombre	Concepto	Importe	Fecha
	GRUPO DE PROGRAMAS	SUBCONCEPTO					
2012	CONC. NO PRESUP.	20030		SEGURIDAD SOCIAL	Seguros sociales Julio/2012	3.287,03	31/08/2012
2012	CONC. NO PRESUP.	20030		SEGURIDAD SOCIAL	Seguros sociales Julio/2012	877,52	31/08/2012
2012	CONC. NO PRESUP.	20030		SEGURIDAD SOCIAL	Seguros sociales Julio/2012	31.035,52	31/08/2012
2012	CONC. NO PRESUP.	20030		SEGURIDAD SOCIAL	Seguros sociales Julio/2012	2.974,36	31/08/2012
TOTAL RELACIONADO (Euros)						38.174,43	

Segundo.- Realicense las correspondientes órdenes de transferencia con cargo a las cuentas del Ayuntamiento y para su abono a los beneficiarios”.

- Decreto de fecha 5 de Septiembre de 2012, nº de Decreto 525525, por el que se resuelve:

“Aprobar las siguientes facturas con cargo a las partidas que se detallan a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTARIA		N.I.F.	Nombre	Concepto	Importe Líquido	Fecha
GRUPO DE PROGRAMAS	SUBCONCEPTO					
338	22610			Fra. 14/2012 por ilum. y técnico en pase modas en	413,00	02-07-2012



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002/951707659.

fax nº 952533434

PARTIDA PRESUPUESTARIA		N.I.F.	Nombre	Concepto	Importe Líquido	Fecha
GRUPO DE PROGRAMAS	SUBCONCEPTO					
				Feria-2012.		
330	22609			Fra. 24/2012 por ilum. y técnico en Casa de la Cultura para actuaciones de verano.	1.180,00	13-08-2012
338	22611			Fra. 16/2012 por alquiler de sonido e iluminación en Muestra de Bailes Populares -2012.	708,00	25-07-2012
338	22611			Fra. 15/2012 alquiler de sonido e iluminación del Festival Infantil y Juvenil de Bailes Populares-2012	708,00	09-07-2012
338	22611			Fra. 25/2012 alquiler de sonido e iluminación del Encuentro de Coros Rocieros-2012	708,00	13-08-2012
338	22611			Fra. 27/2012 alquiler de sonido e iluminación del Concierto de la Banda de Música -2012.	708,00	20-08-2012
920	22602			Fra. 503 dípticos anunciadores de actividades de verano-2012	271,40	03-07-2012
338	22610			Fra. 1612 actuación de guitarrista en diversos eventos de fiestas.	949,90	25-07-2012
920	22601			Fra. 2 por comidas para Festival de Coros y Danzas de Frigiliana.	240,00	21-07-2012
TOTAL RELACIONADO (Euros)					5.886,30	

El presente decreto deberá ser ratificado en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre”.

- Decreto de fecha 5 de Septiembre de 2012, nº de Decreto 525528 y 525529, por el que se resuelve:

“Primero.- Aprobar el pago de las obligaciones que se relacionan de conformidad con la liquidez de la Caja en orden a las prioridades en los pagos:

PARTIDA PRESUPUESTARIA		N.I.F.	Nombre	Concepto	Importe Líquido	Fecha
GRUPO DE PROGRAMAS	SUBCONCEPTO					
338	22610			Fra. 14/2012 por ilum. y técnico en pase modas en Feria-2012.	413,00	02-07-2012
330	22609			Fra. 24/2012 por ilum. y técnico en Casa de la Cultura para actuaciones de verano.	1.180,00	13-08-2012
338	22611			Fra. 16/2012 por alquiler de sonido e iluminación en Muestra de Bailes Populares -2012.	708,00	25-07-2012
338	22611			Fra. 15/2012 alquiler de sonido e iluminación del Festival Infantil y Juvenil de Bailes Populares-2012	708,00	09-07-2012
338	22611			Fra. 25/2012 alquiler de sonido e iluminación del Encuentro de Coros Rocieros-2012	708,00	13-08-2012



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002/951707659.

fax nº 952533434

PARTIDA PRESUPUESTARIA		N.I.F.	Nombre	Concepto	Importe Líquido	Fecha
GRUPO DE PROGRAMAS	SUBCONCEPTO					
338	22611			Fra. 27/2012 alquiler de sonido e iluminación del Concierto de la Banda de Música -2012.	708,00	20-08-2012
920	22602			Fra. 8/2012 alquiler equipo proyector para imágenes de Frigiliana en Plaza de la Merced en Málaga.	472,00	15-05-2012
920	22602			Fra. 503 dipticos anunciadores de actividades de verano-2012	271,40	03-07-2012
338	22611			Fra. 1612 actuación de guitarrista en diversos eventos de fiestas.	949,90	25-07-2012
920	22601			Fra. 2 por comidas para Festival de Coros y Danzas de Frigiliana.	240,00	21-07-2012
330	22797			Fra. 13/2012 por enseñanza musical en Abril/2012	941,18	02-05-2012
430	46700			Cuota anual 2012	601,01	27-06-2012
151	62400			Fra. 003-07 adquis. de camión MAN L2000 (4942DFR)	8.452,00	15-10-2007
151	22706			Fra. Pro forma f-6 por trabajos para actualización del catastro	729,24	10-05-2011
151	22706			Fra. Pro forma f-7 por trabajos para actualización del catastro	2.055,27	15-07-2011
151	22706			Minuta 118 honorarios adic. direc. técn.y coord. seguridad obras Proteja 2010.	198,56	04-07-2011
151	22706			Minuta 115 redac. Proyecto Modificado del Asfaltado de Carretera Frigiliana-Torrox.	2.035,50	19-01-2011
155	61904			Minuta 121 direc. técnica proyecto de construc. Paseo de las Culturas.	2.561,54	05-12-2011
330	22609			Fra. 1577 por sellos y tickets para Festival 3 Culturas 2011	236,00	31-08-2011
338	22610			Fra. 1611 por publicidad e impresos día de Andalucía.	70,80	27-03-2012
920	22602			Fra. 200005 campaña de publicidad radio el 1º trim/2012	708,00	08-03-2012
161	21000			Fra. F/2012/00038 mantenim. Red eléctrica mpal. mayo/12	2.074,00	31-05-2012
161	21000			Fra. F/2012/00031 mantenim. Red eléctrica mpal. abril/12	1.954,61	03-05-2012
342	21203			Fra. 18791 Mater. Fontanería para piscina mpal.	804,08	02-05-2012
342	21203			Fra. 19541 Mater. Fontanería pabellón mpal.	13,00	01-06-2012
342	21203			Fra. 18792 Mater. Fontanería para Rotonda de Autovia.	109,13	02-05-2012
331	21202			Fra. 18790 Mater. Fontanería para Casa de la Cultura.	63,44	02-05-2012



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002/951707659.

fax nº 952533434

PARTIDA PRESUPUESTARIA		N.I.F.	Nombre	Concepto	Importe Líquido	Fecha
GRUPO DE PROGRAMAS	SUBCONCEPTO					
331	21202			Fra. 18793 Mater. Fontanería para Policía Local	47,48	02-05-2012
331	21202			Fra. 18149 Mater. Fontanería para servicios públicos.	186,58	02-04-2012
161	21000			Fra. 18148 Mater. Fontanería para red de agua.	257,25	02-04-2012
920	21200			Fra. 18150 Mater. Fontanería para Casa Consistorial	10,67	02-04-2012
155	21001			Fra. 19547 Mater. Fontanería para vías públicas.	15,87	01-06-2012
321	21201			Fra. 19543 Mater. Fontanería para Guardería Mpal.	212,80	01-06-2012
155	21001			Fra. 264 por 3 marcos de hierro para vías públicas.	345,74	11-04-2012
155	21001			Fra. 272 por 10 Kg. De tubos para vías públicas.	24,54	03-05-2012
155	21001			Fra. 274 por marco de carpintería metálica.	42,95	03-05-2012
330	22609			Fra. 270 por tubos para cabalgata de reyes.	50,62	03-05-2012
331	21202			Fra. 273 trabajos carpintería metálica para Parking.	37,17	03-05-2012
331	21202			Fra. 271 trabajos carpintería metálica servicios mpales.	27,61	03-05-2012
331	21202			Fra. 265 por baranda de hierro macizo para entrada aseos.	1.496,24	11-04-2012
321	21201			Fra. 258 trabajos carpintería metálica en Colegio Público.	623,04	08-02-2012
331	21202			Fra. 8201459 de maquinaria para obra reparación serv. mpales.	119,18	30-03-2012
338	22611			Fra. 8200933 alquiler grupo electrógeno verbena de Carnaval-2012	257,24	29-02-2012
920	21400			Fra. 8201441 reparación de martillo neumático	224,86	30-03-2012
155	21001			Fra. 8201186 de material de ferretería para vías públicas.	61,28	15-03-2012
155	21001			Fra. 8200658 de material de ferretería para vías públicas.	10,28	15-02-2012
338	22611			Fra. 8200426 alquiler grupo electrógeno Fiesta día de San Sebastián.	571,04	31-01-2012
130	22104			Fra. 8204789 por botas de seguridad y guantes para personal del Ayuntamiento.	99,47	16-04-2012
130	22104			Fra. 8204133 por botas de seguridad para personal del Ayuntamiento.	108,80	30-03-2012
130	22104			Fra. 8205956 por botas de seguridad y zapatos para personal Ayuntamiento.	46,73	15-05-2012
155	21001			Fra. 8203435 por compra de material de construcción para vías públicas.	149,03	15-03-2012



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002/951707659.

fax nº 952533434

PARTIDA PRESUPUESTARIA		N.I.F.	Nombre	Concepto	Importe Líquido	Fecha
GRUPO DE PROGRAMAS	SUBCONCEPTO					
155	21001			Fra. 8200525 por adquisición de material de ferretería para vías públicas.	83,19	16-01-2012
155	21001			Fra. 8202648 por material de ferretería para vías públicas.	1.188,26	29-02-2012
155	21001			Fra. 8206897 de material de construcción para vías públicas.	71,98	31-05-2012
161	21000			Fra. 8201987 de material de ferretería para red de agua.	439,79	15-02-2012
331	21202			Fra. 213 de Mat. de construc. para	120,73	31-03-2012
155	21001			Fra. 206 de Mat. de construc. Para parque infantil.	397,66	31-03-2012
155	21001			Fra. 208 de Mat. de construc. para vías públicas	52,64	31-03-2012
155	21001			Fra. 205 de Mat. de construc. Para obras C/ Antonio Sanchez Sanchez.	309,68	31-03-2012
155	21001			Fra. 212 de Mat. de construc. para Plaza de la Constitución.	241,20	31-03-2012
155	21001			Fra. 211 de Mat. de construc. Para Callejón del Agua.	73,75	31-03-2012
155	21001			Fra. 209 de Mat. de construc. Para vías públicas.	191,98	31-03-2012
155	21001			Fra. 210 de Mat. de construc. Para Avda. Carlos Cano y Chorrera.	353,53	31-03-2012
155	21001			Fra. 207 de Mat. de construc. para Camino de Lizar.	483,92	31-03-2012
155	21001			Fra. A/203 de mat. de constr. Para rotonda C/ Rosarico La Joaquín.	495,60	31-01-2012
155	21001			Fra. 10/12 diferentes plantas y abonos para jardines.	252,62	21-03-2012
155	21001			Fra. 477 por 18 contenedores de escombros para vías públicas.	1.486,80	31-03-2012
331	21202			Fra. 12/000029 por sumin. y colocación de cerradura y tirador en Casa del Castillo.	53,10	29-03-2012
331	21202			Fra. 12/00030 por arreglo de puerta sede Policía Local.	70,80	29-03-2012
155	21001			Fra. 12/00032 por arreglo de puerta en La Caída.	259,60	29-03-2012
155	21001			Fra. 12/00031 por arreglo de mobiliario urbano (bancos y papeleras).	198,24	29-03-2012
342	21203			Fra. 1200027 mater. construc. para Polideportivo La Horca.	1.016,87	31-05-2012
TOTAL RELACIONADO (Euros)					42.834,72	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002/951707659.

fax nº 952533434

Segundo.- Realicéense las correspondientes órdenes de transferencia y talones bancarios con cargo a la Cuenta del Ayuntamiento y para su abono a los beneficiarios”.

Sometida la propuesta a debate, y realizadas por el Secretario-Interventor las aclaraciones que hubieren resultado oportunas se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión de los cuatro miembros que de hecho y de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana y por tanto **con el quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes **ACUERDOS: «Primero.-** Tomar conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia de las que se ha dado cuenta en la presente Sesión, Resoluciones todas ellas que quedan a disposición de los miembros de la Junta para su examen y consulta en las Dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento. **Segundo.-** Ratificar íntegramente en sus propios y literales términos las Resoluciones que sea preciso según se ha dado cuenta.»

10º RELACIÓN DE PAGOS.- Por el Señor Alcalde se da cuenta de a los presentes de la propuesta que literalmente dice:

«**ATENDIDA** la relación de los justificantes de gastos que someten a la Junta de Gobierno Local para su aprobación y, **RESULTANDO** que los gastos que más adelante se relacionan, han sido autorizados por el órgano competente y por el procedimiento legalmente establecido. **CONSIDERANDO** que el Alcalde Presidente es el órgano competente para el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado así como para disponer gastos dentro de los límites de su competencia conforme establece el artículo 21.1 apartado f) de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo a su vez el Alcalde es el órgano competente para las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada, todo ello según establece el apartado ñ) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985 citada. **CONSIDERANDO** que corresponde a la Junta de Gobierno Local la asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones conforme dispone el artículo 23.2 apartado a) de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. **VISTA** la legislación aplicable contenida en la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y la relación de justificantes de gastos que se contienen en el Expediente de la Sesión, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS: Primero.-** Aprobar la relación de gastos y ordenar los pagos que se expresan atendida la liquidez de la Caja en orden a las prioridades:

PARTIDA PRESUPUESTARIA		N.I.F.	Nombre	Concepto	Importe	Fecha
GRUPO DE PROGRAMAS	SUBCONCEPTO					
920	22201			Gastos postales 1-7 a 31-7 /2012	393,67	31/07/2012
920	22201			Gastos postales 1-8 a 31-8 /2012	312,24	31/08/2012
341	22609			Fra. 814 por compra de camisetas y fotolito para activ. Deportivas.	130,98	06/07/2012
155	21001			Fra. 46 por compra de diferentes artículos para vías públicas.	9,65	30/06/2012
920	22000			Fra. 476 por diverso material para dependencias municipales.	40,00	20/07/2012



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002/951707659.

fax nº 952533434

321	21201			Fra. 66 por compra de guantes de latex para guardería.	21,80	22/06/2012
920	21200			Fra. 2999 por compra y colocación de cerradura puerta del Ayuntamiento.	79,01	25/06/2012
321	21201			Fra. 65 por compra de guantes de latex para guardería.	9,00	20/06/2012
321	21201			Fra. 21 por compra de 54 metros de lazos para fiesta de guardería.	45,90	16/07/2012
338	22610			Fra. 90001484 por compra de artículos para Feria -2012	149,51	30/05/2012
338	22610			fra. 11000330 por compra de artículos de peluquería para Feria-2012	23,01	29/05/2012
231	48000			Importe donativo	22,50	30/08/2012
912	23000			Gastos dietas y desplazamientos a reuniones de 17Abril a 24 Julio /2012	293,75	29/07/2012
321	21201			Fra. 475 por compra de material para Guardería Mpal.	32,45	20/07/2012
231	48000			Colaboración económica con Adene España, sc.	30,00	30/07/2012
338	22611			Fra. 703 por compra de juegos de sábanas para Festival de Coros y Danzas de Frigiliana.	447,22	20/07/2012
330	22609			Fra. 1/12/2007 representación de "La Historia de la Música Moderna".	400,00	20/07/2012
321	21201			Fra. 454 por compra de artículos para Guardería Mpal.	64,20	15/06/2012
155	21001			Fra. 39 por compra de artículos para vías públicas.	49,40	31/05/2012
331	21202			Fra. 30 por compra de manguitos para local de Policía Local.	11,00	30/04/2012
155	21001			Fra. 288 por trabajos de carpintería metálica para vías públicas.	467,28	22/06/2012
155	21001			Fra. 291 por trabajos de carpintería metálica para vías públicas.	460,20	09/07/2012
155	21001			Fra. 12/1188 por manquera para limpieza de vías públicas.	637,20	29/08/2012
155	21001			Fra. 142 por material de ferretería	171,10	30/06/2012
155	21001			Fra. 168 por material de ferretería	944,47	31/07/2012
155	21001			Fra. I-2012-00186 por material de fontanería para servicios operativos.	82,72	01/08/2012
155	21001			Fra. 2 por cercado para zona de maleza de jardines mpales.	4.838,00	30/07/2012
155	21001			Fra. 1241 por porte con palmera al vertedero.	123,90	30/06/2012
155	21001			Fra. 0003 por horas de maquinaria en vías públicas.	2.743,50	31/05/2012
155	21001			Fra. 0002 por horas de maquinaria en el Callejón del Agua.	271,40	30/04/2012
155	21001			Fra. 0004 por horas de maquinaria en Puerto Blanquillo.	70,80	30/06/2012
155	21001			Fra. F22/213 por productos de pintura para vías públicas.	70,60	02/05/2012
155	21001			Fra. 12/000079 por arreglos de carpintería en parque infantil.	667,88	12/07/2012
155	21001			Fra. 1200357 por material de seguridad vial y cartelería.	257,76	04/07/2012
155	21001			Fra. 16 por desatoros y limpieza en diversas vías públicas.	2.926,40	04/07/2012
155	21001			Fra. A/1647 por material de construcción para vías públicas.	704,32	29/06/2012
155	21001			Fra. A/1646 por colocación de contenedores.	41,30	29/06/2012



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002/951707659.

fax nº 952533434

155	21001			Fra. A/1726 por material de construcción para vías públicas.	36,34	31/07/2012
155	21001			Fra. 1200051 horas de maquinaria para vías públicas.	363,09	31/07/2012
155	21001			Fra. 489 por contenedores de escombros para limpieza viaria.	1.073,80	30/06/2012
155	21001			Fra. 493 por contenedores de escombros para limpieza viaria.	1.392,30	31/07/2012
155	21001			Fra. 214A por mater. para vías públicas.	26,79	30/06/2012
155	21001			Fra. 213A por material de construcción para vías públicas.	138,91	30/06/2012
155	21001			Fra. B/104 por material de fontanería para vías públicas.	150,76	06/07/2012
155	21001			Fra. B/100 por material de fontanería para jardines.	52,22	06/07/2012
155	21001			Fra. B/129 por material de fontanería para jardines.	120,76	06/08/2012
155	21001			Fra. B/136 por material de fontanería para vías públicas.	2,93	16/08/2012
155	21001			Fra. 20289 de material de fontanería para jardines.	248,47	02/07/2012
155	21001			Fra. 20511 de material de fontanería para jardines.	243,49	10/07/2012
155	21001			Fra. 20512 de material de fontanería para jardines.	77,22	10/07/2012
155	21001			Fra. 20879 de material de fontanería para jardines.	16,04	20/07/2012
155	21001			Fra. 20883 de material de fontanería para jardines.	9,66	20/07/2012
155	21001			Fra. 20884 de material de fontanería para jardines.	21,38	20/07/2012
155	21001			Fra. 20885 de material de fontanería para jardines.	28,77	20/07/2012
155	21001			Fra. 21164 de material de fontanería para vías públicas.	29,10	01/08/2012
155	21001			Fra. 21166 de material de fontanería para vías públicas.	23,66	01/08/2012
155	21001			Fra. 21167 de material de fontanería para vías públicas.	32,08	01/08/2012
155	21001			Fra. 21168 de material de fontanería para vías públicas.	77,75	01/08/2012
155	21001			Fra. 21468 de material de fontanería para vías públicas.	25,10	11/08/2012
155	21001			Fra. C-120158 por diversos productos para jardinería.	778,68	23/08/2012
155	21001			Fra. 0003 por horas de maquinaria en vías públicas.	708,00	28/08/2012
155	21001			Fra. 00013 por horas de maquinaria para jardines.	212,40	12/07/2012
454	21002			Fra. 1240 por portes de tierra para arreglo de carriles.	106,20	30/06/2012
454	21002			Fra. 1242 por portes de tierra para arreglo de carriles.	318,60	30/06/2012
454	21002			Fra. 14 por horas de maquinaria para arreglo de carriles.	601,80	24/07/2012
162	22700			Fra. 487 por contenedores con residuos sólidos urbanos.	2.230,20	02/05/2012
162	22700			Fra. 490 por contenedores con residuos sólidos urbanos.	2.442,60	30/06/2012
920	23020			Importe desplazamiento 05-06-12	22,80	18/07/2012
920	23020			Importe desplazamientos hasta Julio/12	102,60	11/07/2012
324	23021			Dietas y desplazamientos Enero a Mayo/2012	218,78	06/07/2012



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002/951707659.

fax nº 952533434

920	22300			Fra. 093/12 por retirada de vehículos con grúa en Junio/2012.	169,92	30/06/2012
920	22300			Fra. 121/12 por retirada de vehículos con grúa en Julio/2012.	113,28	31/07/2012
330	22797			Fra. 19/12 por enseñanza musical y dirección de banda en Junio/2012	941,18	09/07/2012
920	22001			Fra. 2012-10091250 por suscripción a El Consultor de los Ayuntamientos y Juzgados de 7-2012 a 6-2013.	595,92	05/07/2012
450	62300			Fra. 54/2012 por adquisición de monitor de ordenador para oficina de turismo.	90,00	20/08/2012
130	22103			Fra. 100365 por consumo de carburante en junio /2012.	1.223,37	03/07/2012
130	22103			Fra. 100391 por consumo de carburante en junio /2012.	1.337,72	06/08/2012
920	22110			Fra. F22/274 por productos de limpieza.	243,81	29/06/2012
920	22110			Fra. F22/320 por productos de limpieza.	140,80	31/07/2012
920	22110			Fra. 20120804 de productos de limpieza.	231,52	26/06/2012
920	22110			Fra. 20121105 de productos de limpieza.	2.236,55	31/07/2012
920	22110			Fra. 20121107 de productos de limpieza.	1.428,20	31/07/2012
920	22110			Fra. 20 de productos de limpieza.	35,80	09/03/2012
920	22110			Fra. 75 de productos de limpieza.	36,45	16/05/2012
920	22110			Fra. 82 de productos de limpieza.	36,40	22/06/2012
920	22110			Fra. 60 de productos de limpieza.	40,65	14/03/2012
920	22110			Fra. 89 de productos de limpieza.	37,35	02/07/2012
161	21000			Fra. F/2012/00049 por mantenimiento de red eléctrica en Junio /2012	2.979,04	12/07/2012
161	21000			Fra. F/2012/00054 por mantenimiento de red eléctrica en Julio /2012	1.697,95	02/08/2012
161	21000			Rcbo. Por cuota mantenimiento 2º Trim/2012.	69,00	25/07/2012
161	21000			Fra. 20290 de material de fontanería para instalación de contadores.	42,40	02/07/2012
161	21000			Fra. I-2012-00185 por material de fontanería para caseta de impulsión.	201,19	01/08/2012
161	21000			Fra. I-2012-00188 por mantenimiento de caseta de impulsión Julio/2012.	907,62	01/08/2012
161	21000			Fra. I-2012-00189 por mantenimiento de caseta de impulsión Agosto/2012.	907,62	01/08/2012
342	21203			Fra. 269A por material de construcción para reparaciones en el Pabellón.	661,15	09/07/2012
342	21203			Fra. 212A por material de construcción para reparaciones en el Pabellón.	73,68	30/06/2012
342	21203			Fra. 128 de productos para mantenim. de piscina municipal.	846,06	05/07/2012
342	21203			Fra. 145 de productos para mantenim. de piscina municipal.	677,91	31/07/2012
342	21203			Fra. 20292 por material de fontanería para Pabellón Mpal.	119,76	02/07/2012
342	21203			Fra. 20291 por material de fontanería para Piscina Pública.	28,23	02/07/2012
342	21203			Fra. 21165 por material de fontanería para Pabellón Mpal.	19,80	01/08/2012
342	21203			Fra. 21469 por material de fontanería para Piscina Mpal.	221,60	11/08/2012
342	21203			Fra. 20514 por material de fontanería para Polideportivo La Horca.	178,50	10/07/2012



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002/951707659.

fax nº 952533434

342	21203			Fra. 20515 por material de fontanería para Piscina Mpal.	41,48	10/07/2012
342	21203			Fra. 20880 por material de fontanería para Pabellón Mpal.	59,41	20/07/2012
342	21203			Fra. 6021/12 por material de fontanería para Piscina Mpal.	147,75	25/06/2012
920	22601			Fra. 1200340 por bebidas para evento de coches antiguos.	71,15	30/06/2012
920	22601			Fra. 02/2012 por menús atenciones protocolarias.	70,00	24/06/2012
920	22601			Fra. 03/2012 por comidas para atenciones protocolarias.	61,30	31/07/2012
920	22601			Fra. 1121 por placa de homenaje para Mirador de la Concordia.	250,00	10/08/2012
920	22601			Fra. F/67 por desplazamiento a Aquavelis de la Guardería Mpal.	226,80	31/07/2012
920	22601			Fra. F/66 por desplazamiento a Acebuchal de mayores.	210,60	31/07/2012
920	22601			Fra. 20121638 por diplomas de soporte vital básico.	99,78	16/08/2012
920	22602			Fra. 048/2012 de publicidad para el Festival de las 3 Culturas -2012	499,14	27/08/2012
920	22602			Fra. 2000048 del 2º trim/2012 contrato de publicidad en Radio Nerja Juventud.	708,00	04/07/2012
335	48000			Fra. 216 por telas para elaboración de trajes para Grupo de Coros y Danzas.	1.872,00	05/06/2012
321	21201			Fra. 20516 por material de fontanería para reparaciones en el colegio.	5,59	10/07/2012
321	21201			Fra. 9XU6793M por mantenimiento de ascensor en colegio el 3º trim/2012.	495,29	01/07/2012
920	21400			Fra. 12/12174 de reparación de vehículos.	1.215,32	29/06/2012
920	22000			Fra. 1624 por tickets de aparcamiento.	100,30	13/06/2012
130	22104			Fra. 8209405 de material de seguridad para EPIs.	34,69	31/07/2012
130	22104			Fra. 8208845 de material de seguridad para EPIs.	330,59	16/07/2012
130	22104			Fra. 8207603 de material de seguridad para EPIs.	48,62	15/06/2012
330	22609			Fra. 20/2012 2º pago de organiz. evento Festival Internacional Contemporáneo para Compositores y Danza.	2.854,37	09/07/2012
330	22609			Fra. 041/2012 por instalación eléctrica para Festival de las 3 Culturas.	2.478,00	28/08/2012
330	22609			Fra. 169 por servicio de ambulancia para Festival de las 3 Culturas.	1.500,00	28/08/2012
330	22609			Fra. 20 por trabajos para el Festival de las 3 Culturas.	106,20	30/08/2012
330	22609			Fra. F/2012/00064 por trabajos y material para instalación de Festival de las 3 Culturas 2012.	1.746,05	30/08/2012
330	22609			Fra. 51/2012 por copias fotográficas para concurso en semana cultural 2012.	65,00	08/08/2012
338	22611			Fra. 01/07 por Músicos en Festival de Coros y Danzas/2012.	637,20	31/07/2012
432	22609			Fra. 281/2012 por impresión de bolsas de Frigiliana para Fitur y oficina de Turismo.	3.894,00	06/06/2012
321	21201			Fra. 52/2012 por adquisición de CD's grabables para fiesta Fin de Curso de la Guardería.	28,32	08/08/2012
321	21201			Fra. A/61 bandas impresas con vinilo.	79,65	26/07/2012



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002/951707659.

fax nº 952533434

341	22609			Fra. 1200056 por transporte de canastas para evento 3x3.	590,00	31/07/2012
341	22609			Fra. F/65 por transporte en autobús para actividades de Julio/2012.	912,60	31/07/2012
341	22609			Fra. F/56 por transporte en autobús para actividades de Junio/2012.	1.490,40	30/06/2012
341	22609			Fra. 12215 por talonarios para actividades deportivas.	115,64	25/06/2012
341	22609			Fra. 12220 por talonarios de entrada para piscina municipal.	448,40	26/06/2012
338	22610			Fra. FVR12-00259 por alquileres e instalaciones para Feria /2012.	8.873,60	03/07/2012
450	62300			Fra. 21443 por adquisición de teléfonos móviles.	47,20	20/08/2012
920	21200			Fra. 3059 por duplicado de llaves	22,50	30/08/2012
920	22002			Fra. 92364 por adquisición de toners.	424,14	04/09/2012
920	22000			Fra. 92365 por adquisición de material de oficina.	16,49	04/09/2012
341	22609			Fra. 3/529 por adquisición de trofeos.	39,22	28/08/2012
321	21201			Fra. 5847/2012 por adquisición de productos de farmacia para guardería.	49,45	06/09/2012
132	21400			Fra. 1200055 por lavado de coche de policía local	59,00	29/08/2012
341	22609			Fra. 165 por materiales para mantenimiento de la piscina municipal.	375,24	30/08/2012
338	22611			Fra. 292 de productos de floristería para fiesta de Bailes Populares.	170,00	21/07/2012
338	22611			Fra. 293 de productos de floristería para encuentro de Coros Rocieros.	155,00	11/08/2012
338	22609			Fra. 04/2012 de catering para encuentro de bandas de música 2012.	800,00	17/08/2012
161	61912			Fra. 1200058 por certificación 1ª de obras de drenaje en Pago Maldonado.	12.844,45	31/08/2012
161	61912			Fra. 1200063 por certificación 2ª de obras de drenaje en Pago Maldonado.	5.739,39	31/08/2012
330	22609			Fra. 037/2012 por gastos relativos al Festival de las 3 Culturas 2012.	2.548,80	30/08/2012
330	22609			Fra. F12/030 por vigilancia de parking durante el Festival de las 3 Culturas.	566,40	31/08/2012
330	22609			Fra. 12/00410 por servicios prestados durante el Festival de las 3 Culturas de 2012.	56.257,51	30/08/2012
TOTAL RELACIONADO (Euros)					161.029,86	

La Junta de Gobierno Local no obstante, con superior criterio acordará lo conveniente,»

Sometida la propuesta a debate, tras solicitar y obtener de la Presidencia el uso de la palabra interviene el Secretario-Interventor para señalar que a los efectos legales y para salvaguardar su responsabilidad, de conformidad con la Legislación vigente debe hacer constar los **oportunos reparos de legalidad al Acuerdo que se propone adoptar dado que no ha podido ejercer el control en relación con la liquidez de la Caja en orden a las prioridades en los pagos.**

Seguidamente, atendidas las advertencias formuladas por el Secretario-Interventor, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión de los cuatro miembros que de hecho y de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002/951707659.

fax nº 952533434

Frigiliana y por tanto **con el quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes **ACUERDOS**: «**Primero.-** Aprobar la relación de gastos y ordenar los pagos que se han expresado en el cuerpo del presente punto del orden del día atendida la liquidez de la Caja en orden a las prioridades en los pagos.»

Habiendo concluido el examen de todos los puntos contemplados en el Orden del día de la Sesión y concluido por el Señor Alcalde y Presidente se dio por concluida la reunión siendo las trece horas, acordándose levantar la presente Acta de todo lo que, como Secretario Interventor actuante Certifico.

Vº Bº El Alcalde-Presidente, Fdo.: Javier López Ruiz	El Secretario Interventor, Fdo.: José Llamas Iniesta
--	---